AÑO XXXVIII • LUNES, 13 DE JUNIO DE 2022 • NÚMERO 114

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	
Resolución de 6 de junio de 2022, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 30 de julio de 2015, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.	16710
III. — PERSONAL	
MINISTERIO DE DEFENSA	
ASCENSOS	16711
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Destinos	16712 16718
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
ESCALA DE OFICIALES Destinos	16721
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES Destinos Comisiones	16723 16724

Página



Lunes, 13 de junio de 2022 Núm. 114 Pág. 39 Página **RESERVISTAS** 16726 Situaciones **EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES 16729 Excedencias **ESCALA DE SUBOFICIALES** 16730 Retiros Licencia por asuntos propios 16731 Ceses 16733 ESCALA DE TROPA Servicio activo 16736 Tiempo de servicio 16737 Excedencias 16757 Licencia por asuntos propios 16761 Ceses 16775 CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS • MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99) 16776 Excedencias **RESERVISTAS** 16777 Situaciones **ARMADA CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES 16782 Ascensos 16784 Vacantes ESCALA DE MARINERÍA 16786 Compromisos Licencia por asuntos propios 16787 Licencia por estudios 16788 CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA ESCALA DE OFICIALES Vacantes 16789 ESCALA DE TROPA Compromisos 16791 Licencia por asuntos propios 16794 CUERPO DE INTENDENCIA • ESCALA DE OFICIALES 16795 Vacantes **CUERPO DE INGENIEROS** ESCALA DE OFICIALES Vacantes 16798 **CUERPO DE ESPECIALISTAS** ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES 16800 Cambios de residencia **VARIOS CUERPOS** 16801 Vacantes

CVE: BOD-2022-s-114-397 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 114
 Lunes, 13 de junio de 2022
 Pág. 398

	Pá
JÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	16
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	16
ESCALA DE TROPA	10
Servicio activo Excedencias	
Bajas	
Licencia por estudios	
Ceses	16
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ingresos	16
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	40
Ascensos	16
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Ingresses	16
Ingresos	16
VARIOS CUERPOS	4.0
Evaluaciones y clasificaciones	16
ARDIA CIVIL	
ESCALA DE OFICIALES	
Retiros	16
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Ascensos	16
Retiros	16
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	16
Cursos	
Aplazamientos, renuncias y bajas	
Aptitudes	
Convalidaciones	
Homologaciones	16
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
NORMALIZACIÓN	16
VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	16
CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	1

CVE: BOD-2022-s-114-398 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Pág.

Núm. 114 Lunes, 13 de junio de 2022

Página

RETRIBUCIONES

ARMADA

١/٨	DI	2	Cl		מסכ	2
VA	ĸн	いこ	. (,(JITIF	32(٦,٦

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2022-s-114-399 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 114

Lunes, 13 de junio de 2022

Sec. I. Pág. 16710

I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA CONTROL ECONÓMICO Y FINANCIERO

Resolución de 6 de junio de 2022, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 30 de julio de 2015, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.

https://www.boe.es/boe/dias/2022/06/09/pdfs/BOE-A-2022-9434.pdf

(B. 114-1)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de 9 de junio de 2022.

CVE: BOD-2022-114-16710 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 114 Lunes, 13 de junio de 2022

Sec. V. Pág. 16884

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/09793/22

Cód. Informático: 2022011610.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización Otan Stanag 2369.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial núm. 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

DISPONGO

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2369 EOD (Edición 5) «Identificación y desactivación de municiones terrestres, aéreas y submarinas–AEODP-14, Edición B».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2369 EOD (Edición 5) –AEODP-14, Edición B.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 23 de marzo de 2022.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2022-114-16884 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 114 Lunes, 13 de junio de 2022

Sec. V. Pág. 16885

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/09794/22

Cód. Informático: 2022011613.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización Otan Stanag OTAN STANAG 6509.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial núm. 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

DISPONGO

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 6509 LO (Edición 2) «Conducción de operaciones tácticas terrestres en ambientes urbanos -ATP-3.2.1.2, Edición A».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 6509 LO (Edición 2) -ATP-3.2.1.2, Edición A y la publicación PD4-021.

Tercero. La fecha de implantación será 6 meses después de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 1 de marzo de 2022.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2022-114-16885 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 114 Lunes, 13 de junio de 2022

Sec. V. Pág. 16886

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/09795/22

Cód. Informático: 2022011633.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización Otan Stanag OTAN STANAG 6537.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial núm. 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

DISPONGO

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 6537 JINT (Edición 1) «Tácticas, técnicas y procedimientos de inteligencia en fuentes abiertas (OSINT) –AIntP-22, Edición A».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 6537 JINT (Edición 1) -AIntP-22, Edición A.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 5 de abril de 2022. — El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2022-114-16886 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod